Ibagué 31 de agosto 2026

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA

Chaparral -Tolima

Asunto: Propuesta Económica Servicio Contable y plataformas SIA Observa Y SECOP año 2026

La firma ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S, Nit: 900.747.068, reconocida por la Junta Central De Contadores según tarjeta de registro No 1883, de manera atenta se permite presentar propuesta de prestación de servicios profesionales por valor de $ 4.928.000,00 M/cte.IVA incluido

Que contiene:

Asesoría en el área contable a la Institución, la cual consta de Prestación del servicio como firma contable de Agosto 31 a Diciembre 31 de 2026, con las siguientes servicios:

1. Certificando los Estados Financieros y notas a los estados contables con corte a Diciembre 31 de 2026, así como la presentación de informes financieros y contables con destino a los organismo de control de conformidad con la Resolución 320 de 14 de diciembre de 1998 a la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales radicados en la Secretaria de Hacienda Departamental del Tolima (CGN).
2. Impresión de los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada.
3. Informe final formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de Octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental

entregados en Secretaria de Educación Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA)

4. Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la Secretaria de Educación Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales)
5. Informe presupuestales según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales)
6. Ejecución presupuestal mensual con las etapas presupuestales (Disponible, Comprometido, Obligado y Girado) con destino a la Plataforma de la Auditoria General de la Nación SIA Observa.
7. Cargue mensual de la cascada ejecución mensual SIA observa.
8. Proyección de Acuerdos Presupuestales (Adiciones, Reducciones, traslados y Apropiación Inicial) con sus soportes (PAC – POAI)
9. Cargue en la Plataforma SIA –Observa de los Acuerdos presupuestales
10. Cargue de documentos en Plataformas SIA OBSERVA y SECOP
11. Apoyo y asesoría en cualquier duda con respectos a la liquidación de impuestos en las cuentas, siempre y cuando esta sea solicitada.
12. Asesoría y presentación mensual de la Retención en la Fuente ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia "DIAN"

Declaro que:

En caso de que sea aceptada la propuesta por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. La firma no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás

normas sobre la materia y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

2. No presenta antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
3. Nos encontramos al día en los pagos de Seguridad Social de nuestros empleados.
4. Ninguna persona o entidad de las aquí nombradas tiene intereses en ésta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
5. Nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo estipulado por el contrato, contados a partir de la Acta de iniciación.
6. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR
Représentante Légal
C.C. Nº 28.544.922 de Ibagué

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S

SIGLA: ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S | NIT 900.747.068-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	TOLIMA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
IBAGUÉ	CRA 10 N 28 89 BARRIO LA GRANJA	
TELÉFONOS 2653887	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDAD DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA TRIBUTARIA	2 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN (ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS, ENTRE OTROS)
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓ	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	X		ZONA RURAL	31/12/2024	12.000.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VERGEL	X		ZONA RURAL	05/12/2014	12.000.000,00
INSTUCION EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	X		ZONA URBANA	31/12/2024	11.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA	X		ZONA URBANA	31/12/2024	8.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	X		ZONA URBANA	31/12/2022	6.000.000,00
INSTUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		ZONA RURAL	31/12/2024	7.000.000,00
INSTUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	X		ZONA URBANA	31/12/2023	7.000.000,00
INSTUCION EDUCATIVA ANCHIQUE	X		ZONA RURAL	31/12/2024	5.150.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	POMAR	ADRIANA DEL PILAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	28.544.922	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 100.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA IBAGUE 31 DE AGOSTO DE 2026

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

107671-T



RIANA DEL PILAR
STRO POMAR
. 28544922
S. INSCRIPCION 3 DEL 03/02/2005
VERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312 116485

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA DE REGISTRO



1883

ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.

NIT. 900747068-1 **FECHA 15/10/2014**

RESOLUCION DE INSCRIPCION 1439

NUMERO DE REGISTRO 1883

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **201735**

000667

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 4 3 5 1 E B E 6 8 6 4 F E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.** con NIT: 900747068 y Tarjeta de Registro No 1883, representada legalmente por el/la señor(a) ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 1439 de 15/10/2014 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2025

CLASE:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No:	**001**
FECHA:	**22 DE ENERO DE 2025**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA JURÍDICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**
CONTRATISTA:	**ADRIANA CASTRO ASESORÍAS S.A.S**
NIT:	**900.747.068-1**
VALOR:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE. – IVA INCLUIDO ($ 1.676.470,59)**
PLAZO:	**TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) DÍAS**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS** , identificado con la cédula de ciudadanía número **14.010.285**, rector del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios profesionales se denominará, el Contratante y por el otro **ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR**, Identificada con cédula de ciudadanía número 28.544.922 expedida en la ciudad de Ibagué, quien obra como representante legal de la empresa **ADRIANA CASTRO ASESORÍAS S.A.S** con **NIT: 900.747.068-1** y para los efectos se denominará la Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. CLAUSULA **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA JURÍDICA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN. CLAUSULA SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) DÍAS. CLAUSULA TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE. – IVA INCLUIDO. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA pagará al contratista Doce (12) pagos mensuales por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($875.000) M/CTE - IVA INCLUIDO**. previa presentación de los siguientes documentos: Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas, Informe elaborado por el Supervisor, Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista, Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el señor **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA. CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES – A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Certificar los Estados Financieros y notas a los estados contables con corte a Diciembre 31 de 2025, así como la presentación de informes financieros y contables con destino a los organismos de control de conformidad con la Resolución 319 del 14 de diciembre de 1998 a la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales radicados en la Secretaria de Hacienda

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Departamental del Tolima (CGN). 2. Entregar Impresión de los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada. 3. Elaborar Informe final formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de Octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental entregados en secretaria de Educación Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA) 4. Elaborar Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la secretaria de Educación Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales). 5. Elaborar Informes presupuestales según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales) 6. Elaborar Ejecución presupuestal mensual con las etapas presupuestales (Disponible, Comprometido, Obligado y Girado) con destino a la Plataforma de la Auditoria General de la Nación SIA Observa. 7. Cargue mensual de la cascada ejecución mensual SIA observa. 8. Proyección de Acuerdos Presupuestales (Adiciones, Reducciones, traslados y Apropiación Inicial) con sus soportes (PAC – POAI) 9. Cargue en la Plataforma SIA – Observa de los Acuerdos presupuestales 10. Entrega de archivo en Excel, para el apoyo del proceso de pagaduría, en la expedición de documentos soportes 11. Enviar Modelos de minutas, resoluciones y demás soportes necesarios (archivos Word) 12. Apoyo en las inquietudes que sobresalgan en los procesos de Contratación. 13. Apoyo y asesoría en cualquier duda con respectos a la liquidación de impuestos en las cuentas, siempre y cuando esta sea solicitada. 14. Asesoría y presentación mensual de la Retención en la Fuente ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia "DIAN" 15. Apoyo en la distribución de modificaciones presupuestales, según la necesidad presentada por la Institución 16. Apoyo en el proceso de cargue de los documentos contractuales en la plataforma SECOP – Colombia Compra Eficiente. 17. Elaborar Liquidación mensual de las retenciones practicadas durante cada uno de los meses de la vigencia 18. Apoyo en el cargue de los contratos y soportes contractuales en la plataforma de la Auditoria General de la Nación – SIA Observa. 19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: El contratante se compromete a entregar al contratista la información necesaria y suficiente para poder desarrollar el objeto del contrato, esta información debe ser entregada mediante oficio donde se especifique la fecha, documentos y modo de envió y de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA DE ENTREGA	TIPO DE INFORMATION	MODO DE ENTREGA
Enero 21 / 2025	- Comprobantes de Pago (Enero) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Enero) - Cuadro informe de contratación Enero. Excel - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) Excel - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Febrero 4/2025	- Extractos bancarios (Enero) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Enero) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Enero) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Enero) - Cuadro informe de contratación Enero - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Marzo 4/2025	- Extractos bancarios (febrero) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (febrero) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (febrero) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (febrero) - Cuadro informe de contratación (febrero). Excel - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) Excel - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Abril 4/2025	- Extractos bancarios (Marzo) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensual izada (Marzo) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc(Marzo) - Cuadro informe de contratación (Marzo) - Comprobantes de Pago (Marzo) con el completo de soportes (internos y externos) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Mayo 4/2025	- Extractos bancarios (Abril) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensual izada (Abril) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc Abril) - Cuadro informe de contratación Abril) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Junio 6/2025	- Comprobantes de Pago (Mayo) con el completo de soportes (internos y externos) - Extractos bancarios (Mayo) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Mayo) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Mayo) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Mayo)) - Cuadro informe de contratación (Mayo) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Julio 5 /2025	- Extractos bancarios (Junio) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Junio) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Julio) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Junio) - Cuadro informe de contratación (Junio) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Agosto 4/2025	- Extractos bancarios (Julio) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Julio) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Julio) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc(Julio) - Cuadro informe de contratación (Julio) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Septiembre 5/2025	- Extractos bancarios (Agosto) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Agosto) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Agosto) con el completo de soportes (internos y externos) - Extractos bancarios (Agosto) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Agosto) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Agosto) - Cuadro informe de contratación (Agosto) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Octubre 4/2025	- Extractos bancarios (Septiembre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Septiembre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Septiembre) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Septiembre) - Cuadro informe de contratación (Septiembre) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Noviembre 4/2025	- Extractos bancarios (Octubre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Octubre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Octubre) con el completo de soportes (internos y externos) - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Octubre) - Cuadro informe de contratación (Octubre) - Cuadro relación de pagos (apoyo a la exógena) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Diciembre 6/2025	- Extractos bancarios (Noviembre) de todas las cuentas de la Institución - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Noviembre) de Ingresos y Egresos - Comprobantes de Pago (Diciembre) con el completo de soportes (internos y externos) - Extractos bancarios o Resumen de movimientos (Diciembre) de todas las cuentas de la Institución. - Ejecución Presupuestal Mensualizada (Diciembre) de Ingresos y Egresos - Actos Administrativos que modificaron el presupuesto Adiciones, Traslados, Reducciones, etc. (Diciembre) - Relación de Ingresos Mensual, especificando los niveles educativos.	Físico, de los precitados documentos se requiere fotocopia, Correo Electrónico, Archivo en Excel
Nota Aclaratoria: En diciembre los rectores salen a vacaciones durante los primeros 10 días del mes, por tal razón, el movimiento financiero y presupuestal presentado durante este periodo debe entregarse a esta fecha.		

PARÁGRAFO. RESPONSABILIDAD. El contratista no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información no cumple con el cronograma que hace parte integral del contrato. **CLAUSULA SEXTA- CESIÓN** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales con la autorización previa y expresa del contratante. **CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece él articulo 18 de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

inmediatamente de ellas de conformidad con él articulo 6 de la ley 190 de 1995. **CLAUSULA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de prestación de servicios, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así: **2.1.2.02.02.008. – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**, del presupuesto de Recursos del balance SGP gratuidad. **CLAUSULA DECIMA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Prestación de Servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El Contratista es una entidad independiente de la Institución Educativa y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, así mismo para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Institución Educativa a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 10% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Institución Educativa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SÉXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** las controversias o diferencias que surjan entre el

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Chaparral (Tolima). **CLAUSULA DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato de prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Electrificación rural 0.5% - Pro-hospitales públicos del departamento 1% - Procultura 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO**: En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Chaparral – Tolima a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector

CONTRATISTA

ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR
Representante Legal
ADRIANA CASTRO ASESORÍAS S.A.S

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		22-01-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.544.922

CASTRO POMAR

APELLIDOS

ADRIANA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1981

DOLORES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-DIC-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100 00141764-F-0028544922-20081223 0008657458A 1 6350028845

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900747068-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 248339
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 04 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 344,101,399.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 10 N 28 89 LA GRANJA
BARRIO : BRR LA GRANJA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2653887
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138515090
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : adrianacastroasesoriassas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 10 N 28 89 LA GRANJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA GRANJA
CORREO ELECTRÓNICO : adrianacastroasesoriassas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : adrianacastroasesoriassas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ADRIANA CASTRO ASESORIAS
MATRICULA : 248340
FECHA DE MATRICULA : 20140704
FECHA DE RENOVACION : 20260331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CRA 10 N 28 89 LA GRANJA
BARRIO : BRR LA GRANJA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2653887
TELEFONO 2 : 3138515090
CORREO ELECTRONICO : adrianacastroasesoriassas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 344,101,399

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $569,032,768
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN QXFhTXZXZ8

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QXFhTXZXZ8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974329675

(415)7707212489984(8020) 000001497432967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 0 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 28 89 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico adrianacastroasesoriassas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 5 1 5 0 9 0	6 0 8 2 6 5 3 8 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 4 0 7 0 4	7 0 2 0	2 0 1 4 0 7 0 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO POMAR ADRIANA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14974329675

(415)7707212489984(8020) 000001497432967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 0 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 4 8 3 3 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 6 2 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 2 5	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14974329675

(415)7707212489984(8020) 000001497432967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 0 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 8 5 4 4 9 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	POMAR	ADRIANA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14974329675

(415)7707212489984(8020) 000001497432967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 0 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 5 8 9 0 7 9		1 6 4 9 9 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVAS	ZAPATA	INGRID	YOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 2 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14974329675

(415)7707212489984(8020) **000001497432967 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 0 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesor 6 9 2 0

162. Nombre del establecimiento: ADRIANA CASTRO ASESORIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 10 28 89 BRR LA GRANJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 8 3 4 0	2 0 1 4 0 7 0 4
168. Teléfono: 2 6 9 1 2 4 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302121108

PIB
14:18:56

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S identificado(a) con NIT número 9007470681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302120921

PIB
14:17:24

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28544922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 14:13:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007470681
Código de Verificación	9007470681260831141354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 14:13:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28544922
Código de Verificación	28544922260831141309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:06:01 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28544922**
Apellidos y Nombres: **CASTRO POMAR ADRIANA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 02:11:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28544922** y Nombre: **ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146712247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:46 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28544922,** Apellidos y Nombres **CASTRO POMAR ADRIANA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, con NIT **890706819-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28544922 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 05:54 PM

Código Verificación: **6SWVBJ9XL2**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28544922 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 05:54 PM

Código Verificación: **6SWVBJ9XL2**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S
NIT: 900.747.068-1 REGISTRO: 1883

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito representante legal certifica que la sociedad **ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S,** identificada con NIT. 900.747.068-1, certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones del mes de AGOSTO de 2026 con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Firmado digitalmente por ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR
Fecha: 2026.08.31 08:39:35 -05'00'

ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR
CC: 28.544.922
Representante Legal
ADRIANA CASTRO ASESORIAS SAS
NIT. 900.747.068-1

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900747068	1	ADRIANA CASTRO ASESORIAS SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	Carrera 10 28 89	IBAGUE-TOLIMA	3138515090	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	610634028	9510055373	E	2026/08/19	2026/08/31	BANCO DAVIVIENDA	12	$5,036,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$3,256,200	$29,600					$0	$3,285,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,312,000	$11,900	$0	$0	$0	$0	$0	$1,323,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$920,200	$8,400	$0	$0	$0	$0	$0	$928,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,024,000	$9,300	$0	$0	$0	$0	$0	$1,033,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$106,600	$1,000					$0	$107,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$106,600	$1,000	$0	$0	$0	$0	$0	$107,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$814,100	$7,400					$0	$821,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	8	$814,100	$7,400	$0	$0	$0	$0	$0	$821,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$814,100	$7,600					$0	$821,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$800	$0	$0	$0	$0	$0	$80,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$168,000	$1,600	$0	$0	$0	$0	$0	$169,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$566,100	$5,200	$0	$0	$0	$0	$0	$571,300
TOTAL				8	$4,991,000	$45,600	$0	$0	$0	$0	$0	$5,036,600

2026/08/31 10:58 AM

ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S
NIT: 900.747.068-1 REGISTRO: 1883

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ibagué 31 de agosto de 2026

Certifico bajo la gravedad de Juramento Yo, ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR mayor de edad, natural de Dolores – Tolima , Identificada con cedula de ciudadanía No.28.544.922 expedida en Ibagué , Representante legal de ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR
CC 28.544.922
REPRESENTANTE LEGAL

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 13/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADRIANA CASTRO ASESORIAS SAS** con **NIT 900.747.068-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 168770050149

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA